INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Hayes, a los 23 días del mes de abril de 2024, siendo las 07:30 hs. se reúnen los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** designados por Resolución I.M N° 033/2023 del llamado a "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES". **Id. 439.328,** bajo la modalidad de "CONTRATACION DIRECTA", y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

- Lic. Noelia Ayala, Directora de Administración y Finanzas.
- Lic. Bacilia Balbuena, Jefa de Patrimonio.
- Arq. Gloria Alvarez, Directora de Planificación

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Contratación Directa ID N° 439.328
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar la construcción.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC.
d) Los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuente de financiamiento RECURSOS PROPIOS, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL"
e) El llamado de referencia, ha sido difundido en el portal de contrataciones públicas por el plazo de establecidos en la ley 2051/03 en concordancia con su decreto reglamentario 2992/19

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El presente llamado por la modalidad Contratación Directa, asimismo, **EL ACTA,** de fecha 18 de ABRIL del 2024 cuya copia se adjunta al presente informe y forma parte del mismo, a continuación, detalle de los oferentes participantes:

Ítems	Oferente	RUC	Monto
1	IMPERIO GROUP S.A	80078669-6	84.597.633
2	H&B TRADING	80029160-3	184.951.690

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto. de Patrimonio
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes

Razón Social	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
IMPERIO GROUP S.A	Si	Si	Si	Si
H&B TRADING	Si	Si	Si	Si

Razón Social	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Días Corridos	Pg. Foliadas	N.º de Constancia SIPE
IMPERIO GROUP S.A	DD.JJ	N/A	Gs. 5.300.000	18/04/2024			72	1786234
H&B TRADING	DD.JJ	N/A	Gs. 9.500.000	18/04/2024			23	1786190

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES
NO SE DEJARON OBSERVACIONES

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indicia el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha.
2- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL DECRETO RGLAMENTARIO 2992/19.
Que de conformidad a la SECCION VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, ART. 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen.

1. El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonio
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Empresas	IMPERIO GROUP S.A	H&B TRADING
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	NO CUMPLE	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	No aplica
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	No aplica	No aplica
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	Cumple	Cumple

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		
7.3. Oferentes en Consorcio.		
1.Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**No Aplica**	**No Aplica**
2.Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**No Aplica**	**No Aplica**
3.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No Aplica**	**No Aplica**

Según el detalle y analizando los documentos sustanciales presentados por las empresas se observa que la firma IMPERIO GROUP SA no cotiza los ítems 15 y 17 siendo la modalidad de adjudicación por el total y este un requisito de carácter sustancial por tal motivo la firma IMPERIO GROUP SA QUEDA DESCALIFICADA.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final de la parte integral del presente informe.-

CORRECCION ARITMETICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas.

Empresa	Verificación
H&B TRADING	No tiene error aritmético

SIGUIENDO CON EL MÉTODO DE EVALUACIÓN SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual forma parte integra del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 " De Contrataciones Públicas"

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						H&B TRADING S.A						
N°	Descripción del bien	Unidad de medida	CANT	Precio Unitario referencial	Precio total	Unidad de medida	MARCA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para camion (CUBIERTA LISA 295.80.225)	unidad	6	1.805.722	10.834.332	unidad	Firestone	unidad	Brasil	6	3.862.500	23.175.000
2	Cubierta para camion (CUBIERTA PARA TRACCIÓN 295.80.225)	unidad	4	1.997.112	7.988.448	unidad	Firestone	unidad	Brasil	4	3.894.000	15.576.000
3	Llanta para camion 22,5 con 10 agujeros	unidad	2	774.667	1.549.334	unidad	Three A	unidad	China	2	976.500	1.953.000
4	Cubierta para camion (CUBIERTA LISA-275.80.225)	unidad	6	1.620.507	9.723.042	unidad	Fate O	unidad	Argentino	6	3.677.800	22.066.800
5	Cubierta para camion (CUBIERTA PARA TRACCION 275.80.225)	unidad	4	2.267.853	9.071.412	unidad	Fate O	unidad	Argentino	4	3.410.400	13.641.600
6	Llanta para camion 22,5 con 8 agujerons	unidad	1	778.000	778.000	unidad	Rodas	unidad	chino	1	870.000	870.000
7	Cubierta para camion (CUBIERTA LISA- 1100 X 20 con cámara)	unidad	2	1.866.973	3.733.946	unidad	Goodyear	unidad	Brasil	2	4.392.595	8.785.190
8	Cubierta para camion (CUBIERTA PARA TRACCION 1100 X 20)	unidad	4	1.973.307	7.893.228	unidad	Yartu	unidad	China	4	1.071.000	4.284.000
9	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA PARA TRACCIÓN 19.5L 24)	unidad	2	3.483.533	6.967.066	unidad	Galaxi	unidad	Indu	2	9.676.800	19.353.600
10	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA DELANTERA 12x16,5)	unidad	2	1.540.000	3.080.000	unidad	Galaxi	unidad	Indu	2	2.437.500	4.875.000
11	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA PARA TRACCIÓN 19-5,24 con cámara)	unidad	2	3.544.767	7.089.534	unidad	Mitas	unidad	Europea	2	9.007.500	18.015.000
12	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA DELANTERA 12X16,5)	unidad	2	1.448.333	2.896.666	unidad	Mitas	unidad	Europea	2	2.874.000	5.748.000
13	Cubierta para maquinaria pesada(CUBIERTA PARA TRACCION 10.16.5) con camara	unidad	8	1.223.150	9.785.200	unidad	Mitas	unidad	Europea	8	2.379.000	19.032.000
14	Cubierta para maquinaria pesadas(CUBIERTA delantera 18.4-34)	unidad	2	4.558.380	9.116.760	unidad	Tortuga	unidad	Brasil	2	963.450	1.926.900
15	Cubierta para maquinaria pesadas(CUBIERTA PARA TRACCIÓN 9.00-16 con cámara)	unidad	2	1.117.783	2.235.566	unidad	Maggion	unidad	Brasil	2	1.863.000	3.726.000
16	Cubierta 700 X 15	unidad	4	658.900	2.635.600	unidad	Tornel	unidad	Mexicana	4	1.009.400	4.037.600
17	Cubierta 205R16-12/110R	unidad	6	584.140	3.504.840	unidad	Fate O	unidad	Argentino	6	1.206.000	7.236.000
18	Cubierta 215/70R15	unidad	4	534.802	2.139.208	unidad	Roadx	unidad	Chino	4	772.500	3.090.000
19	Cubierta para Camioneta 265/70R17	unidad	4	843.680	3.374.720	unidad	Fate O	unidad	Argentino	4	1.332.000	5.328.000
20	Cubierta para automovil 175/70R14	unidad	4	302.605	1.210.420	unidad	Fate O	unidad	Argentino	4	558.000	2.232.000
					105.607.322							184.951.690

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 33 Evaluación de ofertas, sección (b) Análisis de los precios ofertados de la Carta de Invitación.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada Items, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Badilla Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonios
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria ...
Dirección de Planifi...
Institucional
Municipalidad ...

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecidos por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2. En este punto, se procedió al Análisis de Precios de la firma H&B TRADING S.A y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza los Precios Unitarios ofertados SUPERAN AMPLIAMENTE EL RANGO ESTABLECIDO, el rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios que se expone a continuación.

H&B TRADING

Item	Descripción del Bien	Costo Materiales	Costos (operativos, administrativos, financieros, etc)	Utilidad antes de Impuesto	Impuesto	Precio ofertado
1	Cubierta lisa para camion 295 80 225 (Volquete Mercedes Benz 1729)	2.575.000	350.000	600.000	337.500	3.862.500
2	Cubierta para tracción para camion 295 80 225 (Volquete Mercedes Benz 1729)	2.596.000	350.000	603.000	345.000	3.894.000
3	Llanta para camionesa 22,5 con 10 agujeros (Volquete Mercedes Benz 1729)	551.000	170.500	203.000	50.000	976.500
4	Cubierta Lisa para camion 275 80 225 (Volquete Mercedes Benz 1117)	2.627.000	280.000	520.800	250.000	3.677.800
5	Cubierta para tracción 275 80 225 (Volquete Mercedes Benz 1117)	2.436.000	260.000	480.000	234.400	3.410.400
6	Llanta para camionesa 22,5 con 8 agujeros (Volquete Mercedes Benz 1117)	580.000	85.000	191.000	45.000	870.000
7	Cubierta lisa 1100 x 20 con camara (Volquete Mercedes Benz 1214)	3.000.000	350.000	812.595	280.000	4.392.595
8	Cubierta para Tracción 1100 x 20 (Volquete Mercedes Benz 1214)	765.000	60.000	181.000	65.000	1.071.000
9	Cubierta para tracción 19.5L24 (Retropala Sony)	6.912.000	750.000	1.800.000	584.800	9.676.800
10	Cubierta delantera 12x16.5 (Retropala Sony)	1.625.000	130.000	492.500	80.000	2.437.500
11	Cubierta para tracción 19.5L24 (Retropala Case 580N)	6.000.000	480.000	1.917.500	580.000	9.007.500
12	Cubierta delantera 12x16.5 (Retropala Case 580N)	1.916.000	120.000	653.000	185.000	2.874.000
13	Cubierta para Tracción 18 16.5 con cámara (Minicargadora NC7401)	1.586.000	105.000	318.000	150.000	2.379.000
14	Cubierta para tracción 18.4.34 con camara (Tractor Massey Pergamino 292)	642.300	45.000	215.000	61.150	963.450
15	Cubierta delantera 9.00-16 (Tractor Massey Pergamino 292)	1.242.000	86.000	425.000	110.000	1.863.000
16	Cubierta 700 x 19 para camion (DP/AM)	721.000	55.000	180.000	53.400	1.009.400
17	Cubierta 205x16-12 110r para minibus Iveco Daily	804.000	85.000	242.000	75.000	1.206.000
18	Cubierta 215 70R15 para minivan Toyota Regius	515.000	54.500	155.000	48.000	772.500
19	Cubierta 265 70R17 para camioneta Hyundai SUV-X	880.000	107.000	265.000	80.000	1.332.000
20	Cubierta 175 70R14 para automovil	372.000	42.000	112.000	32.000	558.000

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Bacilia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonio
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes

OBSERVACIÓN: En respuesta a la solicitud realizada, las mismas han presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios unitarios ofertados, los cuales fueron verificados y analizados consecuentemente, se concluye que los precios ofertados superan el rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Art. 4

ESTA CONVOCANTE HACE MENCIÓN A QUE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN:

- Calificación legal del oferente con respecto a las prohibiciones previstas en el art. 40 de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas.
- Registro de empresas inhabilitadas.
- Verificación de los documentos legales requeridos.
- Análisis de la capacidad financiera
- Análisis de la experiencia requerida

No fueron tenidos en cuenta en este Dictamen, atendiendo que este procedimiento fue declarado desierto porque los precios unitarios ofertados por la empresa participante superan ampliamente los precios unitarios establecidos por la convocante, tal como se puede apreciar en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario se concluye el presente dictamen donde se recomienda DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA, considerando que todos los precios ofertados, por el oferente superan ampliamente el precio referencial institucional, y teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 30 – Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley, en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación.

Así mismo, se recomienda iniciar los tramites administrativos pertinentes de manera a llevar adelante un siguiente proceso licitatorio, en caso de persistir la necesidad.

Lic. Noelia Ayala Renaut
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Baclia Balbuena
Jefa Dpto de Patrimonio
Municipalidad de Villa Hayes

Arq. Gloria Alvarez
Dirección de Planificación Institucional
Municipalidad de Villa Hayes